



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2022 Flores Magón
Año de la Revolución Mexicana

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G1-0152/04/22

Oficio N°: ORP/SGPARN/1871/2022

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 19 de mayo de 2022

PERFECTO FLORES HERNANDEZ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 13 de Abril de 2022 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFP/SGPARN/2795/2017 de fecha 11 de Julio de 2017 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
LOTE NÚMERO SEIS DE LABOR Y MONTE UBICADO EN LA SECCIÓN DE CUAHUTELOLULCO, Chignahuapan, S-21-053-CUA-007/13, madera en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 30.307 Metros cúbicos	4	87	90	24878825	24878828
LOTE NÚMERO SEIS DE LABOR Y MONTE UBICADO EN LA SECCIÓN DE CUAHUTELOLULCO, Chignahuapan, S-21-053-CUA-007/13, brazuelos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 5.683 Metros cúbicos	2	91	92	24878829	24878830
LOTE NÚMERO SEIS DE LABOR Y MONTE UBICADO EN LA SECCIÓN DE CUAHUTELOLULCO, Chignahuapan, S-21-053-CUA-007/13, madera en rollo, <i>Abies sp.</i> , (Oyamel), 61.894 Metros cúbicos	7	93	99	24878831	24878837
LOTE NÚMERO SEIS DE LABOR Y MONTE UBICADO EN LA SECCIÓN DE CUAHUTELOLULCO, Chignahuapan, S-21-053-CUA-007/13, brazuelos, <i>Abies sp.</i> , (Oyamel), 11.605 Metros cúbicos	3	100	102	24878838	24878840
LOTE NÚMERO SEIS DE LABOR Y MONTE UBICADO EN LA SECCIÓN DE CUAHUTELOLULCO, Chignahuapan, S-21-053-CUA-007/13, madera en rollo, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 1.775 Metros cúbicos	1	103	103	24878841	24878841
LOTE NÚMERO SEIS DE LABOR Y MONTE UBICADO EN LA SECCIÓN DE CUAHUTELOLULCO, Chignahuapan, S-21-053-CUA-007/13, brazuelos, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 1.242 Metros cúbicos	1	104	104	24878842	24878842

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2022.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Ricardo
2022 Flores
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G1-0152/04/22

Oficio N°: ORP/SGPARN/1871/2022

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 19 de mayo de 2022

anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE
SUBDELEGADO DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN



MTRO. FERNANDO SILVA TRISTE

SEDE PUEBLA
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
ESTADO DE PUEBLA

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 5, FRACCIÓN XIV, 39, 40 Y 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE PUEBLA, PREVIA DESIGNACIÓN REALIZADA POR LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES MEDIANTE OFICIO NÚM.00491, FIRMA EL C. FERNANDO SILVA TRISTE, SUBDELEGADO DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN, COMO ENCARGADO DEL DESPACHO DE LOS ASUNTOS COMPETENCIA DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN CITA".

Referencia:0319 AN. 2/2 EXP. 132/13 P

LMMCP/IMMJ/ych



AVENIDA 3 PONIENTE 2926, COLONIA LA PAZ, PUEBLA, PUE. C.P. 72160
Tels: (222) 2299501; www.gob.mx/semarnat



2 de 2